



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 644 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 26 de setiembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 1198-2025-UNSCH-DIGA-UA de fecha 26 de setiembre de 2025, Informe N° 2601-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J de fecha 23 de setiembre 2025 y demás documentos adjuntos, en un total de ochenta y siete (87) folios útiles, sobre pedido de Ampliación de Plazo N° 03 "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" Componente IV del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos:

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el numeral 7.3.7 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG de fecha 22 de diciembre de 2023, regula el asunto referido a las modificaciones de plazo de ejecución de obra;

Que, mediante Resolución Directoral N° 105-2025-DIGA-UNSCH de fecha 13 de febrero de 2025, se aprueba la ejecución por administración directa del Componente IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitario en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho", con un plazo de ejecución de 120 días calendario y por el monto de S/ 2'750,501.82 Soles;

Que, con fecha 17 de febrero de 2025, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno y el Acta de Inicio de Ejecución de Obra correspondiente al Componente IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho";

Que, mediante Resolución Directoral N° 321-2025-DIGA-UNSCH de fecha 23 de mayo de 2025, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 del Componente IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto CUI N° 2644228, por 45 días calendario, computados a partir del 17 de junio al 31 de julio de 2025;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 644 -2025-UNSCH-DIGA

Que, mediante Resolución Directoral N° 346-2025-DIGA-UNSCH de fecha 02 de junio de 2025, se aprobó el adicional de obra N° 01 por partidas nuevas del Componente IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto CUI N° 2644228, por el monto de S/19,890.55 Soles, que representa una incidencia porcentual de 0.72% con respecto al presupuesto del expediente técnico del componente IV, y una incidencia porcentual específica de 0.04% con respecto al presupuesto total del proyecto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 484-2025-DIGA-UNSCH de fecha 15 de julio de 2025, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 del Componente IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto, por el periodo de 60 días calendario, computados a partir del 01 de agosto al 29 de septiembre de 2025;

Que, a través de los Asientos N° 305, 309,313,317 y 318 del Cuaderno de Obra de fecha 22, 25, 27 y 29 de agosto de 2025, respectivamente, el **Residente de Obra informó al Supervisor de Obra sobre la causal de ampliación de plazo N° 03 de la Obra: "Componente IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto;**

Que, a través de la Carta N° 409-2025-UNSCH-UEI/DPMV-RO de fecha 15 de septiembre de 2025, el residente determinó el supuesto de la modificación del plazo de ejecución de obra y solicitó al supervisor la modificación del plazo de ejecución de la Obra: "Componente IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto por el plazo de 54 días calendario;

Que, mediante Carta N° 075-2025-UNSCH-UEI-CJCN-SO de fecha 17 de septiembre de 2025, el Supervisor de Obra evaluó la solicitud de ampliación de plazo N° 03 de la Obra: Componente IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" por el periodo de 54 días calendario, evaluando como justificada el requerimiento, remitió a la Entidad (Unidad Ejecutora de Inversiones) para su respectivo informe;

Que, mediante Carta Múltiple N° 226-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J de fecha 16 de septiembre de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNSCH, formuló observaciones al informe del Residente y del Supervisor de la Obra;

Que, mediante Carta N° 082-2025-UNSCH-UEI/CJCN-SO de fecha 22 de septiembre de 2025 y la Carta N° 0425-2025-UNSCH-UEI/DPMV-RO de fecha 20 de septiembre de 2025, el Supervisor y Residente de Obra, subsanaron las observaciones formuladas por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNSCH;

Que, a través de la Carta N° 011-2025-UNSCH-UEI/HPG-EMEPI de fecha 23 de septiembre de 2025, la Especialista III Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Inversión, adscrita a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNSCH, **emitió opinión favorable** sobre la solicitud de ampliación de plazo N° 03 de la Obra: Componente IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho", recomendando su aprobación vía acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 2601-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J de fecha 23 de septiembre de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNSCH, emite opinión favorable sobre la solicitud de ampliación de plazo N° 03 de la Obra: Componente IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto recomendado su aprobación vía acto resolutivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 644 -2025-UNSCH-DIGA

Que, a través del Memorando N° 7985-2025-DIGA-UNSCH de fecha 24 de setiembre de 2025, el director General de Administración, SOLICITA al jefe de Abastecimiento pronunciamiento técnico respecto al requerimiento formulado;

Que, mediante Informe N° 1198-2025-UNSCH-DIGA-UA de fecha 26 de setiembre de 2025, el jefe de la Unidad de Abastecimiento formula pronunciamiento técnico sobre la viabilidad de la modificación N° 03 del Componente IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto recomendado su aprobación vía acto resolutivo;

(...)

V. CONCLUSIÓN

En virtud a las opiniones técnicas contenidas en la Carta N° 409-2025-UNSCH-UEI/DPMV-RO de fecha 15 de setiembre de 2025, Carta N° 075-2025-UNSCH-UEI/CJCN-SO de fecha 17 de setiembre de 2025, Carta N° 082-2025-UNSCH-UEI/CJCN-SO de fecha 22 de setiembre de 2025., Carta N° 0425-2025-UNSCH-UEI/DPMV-RO de fecha 20 de setiembre de 2025, Carta N° 011-2025-UNSCH-UEI/HPG-EMEPI de fecha 23 de setiembre de 2025, y el Informe N° 2601-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J de fecha 23 de setiembre de 2025, y en mérito al principio de confianza, principio de presunción de veracidad y al principio de buena fe procedimental, se puede colegir que en la tramitación de la modificación N° 03 del plazo de ejecución de la Obra: "Componente IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho", por 54 días calendario (comprendidos del 30 de setiembre de 2025 al 22 de noviembre de 2025), se ha cumplido con las disposiciones contenidas en el numeral 7.3.7 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG de fecha 22 de diciembre de 2023, que regula el asunto referido a la modificaciones de plazo de ejecución de obra.

(...)

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución, corresponde la aprobación de la modificación N° 03 del plazo de ejecución del Componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto con CUI N° 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho"; por el plazo de 54 días calendarios comprendido del (del 30 de setiembre 2025 al 22 de noviembre del 2025);

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las facultades concedidos mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N°1848-2025-UNSCH-CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **APROBAR**, la modificación N° 03 de Plazo de Ejecución de Obra Componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto con CUI N° 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 644 -2025-UNSCH-DIGA



la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", por el periodo de 54 días calendario comprendido del (30 de setiembre 2025 al 22 de noviembre 2025), conforme con los actuados y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°. — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

ARTÍCULO 3°. — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Gerardo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN

RECTORADO;
OCI; OPP; UTI;
UP; UEI; UAB;
Supervisor
Residente
Archivo
EEV/rmm

REG: 2551238